

**PACTO DE UNIDAD DE ORGANIZACIONES  
INDÍGENAS DEL PERÚ**

***PROPUESTA DE ECONOMÍA  
INDÍGENA ANDINA***

**Lima- 2019**

# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	4
<b>1. CAPÍTULO I- ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN: METODOLOGÍA Y ENFOQUES</b> ...	5
1.1. Objetivo de la propuesta del Pacto de Unidad .....	5
1.2. Metodología .....	6
1.3. Enfoque analítico.....	7
1.4. Consideración conceptual .....	7
<b>2. CAPITULO II- TEORÍA Y ENFOQUES SOBRE ECONOMÍAS ÉTNICAS Y DESARROLLO</b> .....	8
2.1. ¿Qué es la etnicidad? .....	8
2.2. ¿Qué es la auto identificación étnica? .....	10
2.3. Definición de economías étnicas/ economías indígenas .....	10
2.4. ¿Quiénes son los pueblos indígenas en el Perú y cómo se organizan? .....	10
2.5. Nociones generales sobre el desarrollo .....	11
<b>3. CAPÍTULO III: DERECHOS QUE AMPARAN EL DESARROLLO DE UNA ECONOMÍA INDÍGENA EN EL PERÚ</b> .....	13
<b>3.1. Marco legal internacional de los derechos como pueblos indígenas</b> .....	13
I. El Convenio 169 de la OIT.....	13
II. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Pueblos Indígenas.....	16
<b>3.2. El marco jurídico nacional sobre derechos de los pueblos indígenas</b> .....	17
• Derecho a la identidad cultural .....	17
• Derecho a la autonomía .....	17
• Derecho a ejercer sus prácticas de justicia consuetudinaria .....	18
• Derecho a la tierra.....	18
<b>4. CAPITULO III- ACTIVIDADES ECONÓMICAS INDÍGENAS EN EL PERÚ</b> .....	20
<b>4.1. Actividades identificadas</b> .....	20
4.1.1. Agricultura .....	20
4.1.2. Ganadería .....	24
4.1.3. Artesanía .....	24
<b>5. CAPITULO IV- PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECOOMÍA INDÍGENA EN EL PERÚ</b> .....	26
<b>5.1. Agricultura</b> .....	26
5.1.1. Propuestas a nivel de comercialización .....	26
5.1.2. Propuestas a nivel de seguridad jurídica territorial .....	26

5.1.3.	Propuestas a nivel de recursos hídricos .....	27
5.1.4.	Propuestas a nivel de tecnificación productiva.....	27
<b>5.2.</b>	<b>Ganadería.....</b>	<b>27</b>
5.2.1.	Técnico productivo.....	27
5.2.2.	Comercialización .....	28
<b>6.</b>	<b>CAPITULO V- CASOS EXITOSOS DE ECONOMÍA INDÍGENA .....</b>	<b>29</b>
6.1.	Asociación Regional de Productores Agrarios del Cusco- ARPAC .....	29
6.2.	Feria de Productores Agrarios Pilcomarca- Juan Velasco Alvarado .....	34

## **PRESENTACIÓN**

La Confederación Nacional Agraria- CNA, gremio representativo de hombres y mujeres campesinos, pequeños y medianos productores agrarios y pueblos indígenas u originarios, como parte de su agenda institucional de trabajo<sup>1</sup>, promueve el desarrollo de la agricultura familiar en el Perú, la cual es una actividad económica que desarrollamos los pueblos indígenas u originarios del Perú.

En este documento, proponemos que nuestras actividades económicas, forman parte integral de nuestras culturas e identidad, la cual, amparadas por los diversos convenios y declaraciones internacionales suscritos por el Estado Peruano, se exige su promoción a través de políticas públicas que la favorezcan, que, en el caso de la agricultura, como actividad económica, se ampara en un trato preferente, contemplado por la Constitución Política del Perú.

El contenido de la presente publicación aborda cómo se relacionan actividades económicas y cultura, cuáles son las limitantes para el desarrollo de actividades económicas como la agricultura familiar y la ganadería en el Perú y cuáles son las propuestas que nosotros, como pueblos indígenas u originarios alcanzamos a los decisores políticos para su implementación a través de políticas integrales de estado.

La construcción de las propuestas descritas en el presente documento ha sido un esfuerzo colectivo de cada una de las organizaciones indígenas nacionales: Confederación Campesina del Perú (CCP), Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú- ONAMIAP, Central Única Nacional de Rondas Campesinas del Perú- CUNARP, Unión Nacional de Comunidades Aymaras- UNCA, Confederación Nacional Agraria- CNA y la Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú- FENMUCARINAP, reunidos en el Pacto de Unidad.

Esta publicación no hubiera sido posible sin el apoyo de Rigths and Resources Intiative- RRI, quien financió el proceso de construcción colectiva del conocimiento.

Compartimos este documento como un aporte institucional para visibilizar a nuestros pueblos indígenas como agentes que contribuyen, significativamente, al desarrollo económico del Perú.

**Confederación Nacional Agraria**  
**Febrero 2019**

---

<sup>1</sup> <http://cna.org.pe/nosotros.php?menu=458>

# 1. CAPÍTULO I- ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN: METODOLOGÍA Y ENFOQUES

## Resumen

Este primer capítulo presentamos el marco metodológico empleado a fin de desarrollar la propuesta de economía indígena desarrollada entre las organizaciones miembro del Pacto de Unidad. Por una parte, da cuenta del proceso de recojo de información que se siguió para registrar las propuestas y los puntos de vista de representantes del movimiento social indígena del Perú. Por otro lado, se plantea el enfoque analítico sobre el cual descansa la propuesta presentada por el Pacto de Unidad.

### 1.1. Objetivo de la propuesta del Pacto de Unidad

El crecimiento económico sostenido por el Perú, desde el año 2002, ha conllevado a un desarrollo significativo de sus indicadores sociales, que ha permitido la reducción de los índices de pobreza monetaria, ampliación de la cobertura de servicios públicos, mejora de su infraestructura pública, el ingreso de inversión privada en enclaves económicos y productivos estratégicos, conllevando a un aumento en la recaudación tributaria y a exhibir un periodo de bonanza que lo ha posicionado, ante la región latinoamericana, como un boom económico durante el periodo 2006- 2014.

Todo ello se ha hecho evidente gracias a los indicadores macro económicos con los que se mide el crecimiento económico del país, como son el producto bruto interno (PBI), las bajas tasas de inflación, la estabilidad monetaria y el superávit fiscal.

Sin embargo, el crecimiento económico del país no ha conllevado a una mejora del bienestar humano colectivo, la reducción de las desigualdades sociales, la ampliación cobertura de los servicios básicos (principalmente el agua), entre otros. Ante este contexto ¿cómo es posible la convivencia entre crecimiento económico nacional y la insatisfacción ciudadana manifiesta en demandas sociales aún no satisfechas?

Desde las organizaciones miembro del Pacto de Unidad concebimos que el crecimiento económico del país no ha conllevado a una disminución de la desigualdad existente no sólo es por motivos económicos (monetaria), sino por factores históricos que acentúan la discriminación histórica, social y cultural.

A ello se suma un modelo económico que prima el entendimiento de la economía como una ciencia cuyo fin está concentrada en el crecimiento monetario, lo cual determina el empleo de ciertos indicadores económicos que responden a confirmar dicho paradigma.

Esta conjunción de “paradigmas teóricos” y la perpetuación de la desigualdad existente, conlleva al asentamiento de un modelo económico que prima el diseño y la implementación de políticas nacionales que favorecen ciertas actividades económicas que condenan al Perú a ser un país proveedor de materia primas para el mercado mundial y su dependencia al capital extranjero en el abastecimiento de productos para el mercado nacional.

Frente a esta situación alcanzamos la presente propuesta de economía indígena, la cual puede ofrecer nuevas alternativas para el fortalecimiento de nuestra economía nacional, contribuyendo significativamente a su desarrollo sostenible y favoreciendo, desde las lógicas del propio sistema capitalista, el consolidamiento de un proceso de cohesión social a partir de políticas económicas.

## **1.2. Metodología**

La elaboración de la propuesta de las organizaciones miembro del Pacto de Unidad en nuestro documento de economía indígena, fue posible gracias a la aplicación de técnicas cualitativas de registro de información, a través de entrevistas con integrantes de las organizaciones del Pacto, y de la revisión de literatura especializada. Cabe precisar que el diseño y la aplicación de las técnicas, al igual que el proceso de revisión bibliográfica, se enmarcó dentro de objetivos que guían éste documento

- Construir una propuesta de economía indígena andino.
  - Identificar las problemáticas que impiden la implementación de un modelo de economía indígena andino- costeña.
  - Desarrollar las propuestas que posibiliten y fortalezcan el modelo de economía indígena andino- costeña.

Además, se realizaron dos talleres. El primero se desarrolló en la región del Cusco, con integrantes de las organizaciones miembro del Pacto de Unidad de las regiones del Cusco, Puno, Moquegua, Arequipa y Apurímac. El segundo fue desarrollado en la ciudad de Lima, con integrantes provenientes de la selva central de Junín, además de Huánuco, Ancash y de las regiones costeñas de Lima y Piura. Se mantuvo la equidad de género entre los participantes, por lo que los aportes son representativos.

También se sostuvieron entrevistas semiestructuradas a especialistas en temas de economía campesina, etnicidad y pueblos indígenas.

Por una parte, los talleres y las entrevistas permitieron recoger sugerencias para desarrollar la presente propuesta. Nuestra labor ha sido, principalmente, la sistematización de dichas propuestas y darle cierto sustento académico.

La revisión de literatura especializada y documentación diversa permitió tener un mayor alcance del panorama conceptual sobre el vínculo entre la etnicidad, economía y desarrollo, además de

conocer las experiencias exitosas que refieren nuestras organizaciones sobre economía indígena, la cual se detallan en el quinto capítulo.

### **1.3. Enfoque analítico**

El enfoque analítico de este documento da cuenta del marco sugerido para analizar el vínculo entre etnicidad y economía. Si bien esto será tratado a lo largo de los siguientes capítulos, es importante señalar que la propuesta del Pacto de Unidad parte de una perspectiva constructivista de la etnicidad que se centra en procesos de recojo de información y análisis de la autoidentificación étnica (Cooper y Brubaker, 2000) y en un enfoque de economías étnicas (Barth, 1960), para comprender la multidimensionalidad sobre el tema.

Por otra parte, se optó por la perspectiva neo clásica de la economía, que entiende la necesidad de una economía de libre mercado, con un rol importante del Estado para orientar las acciones necesarias en favor de su desarrollo. Por otro lado, se asumió la crítica a los enfoques desarrollistas desarrollados por Arturo Escobar, lo que permite discutir en torno a qué conceptualizamos como desarrollo.

### **1.4. Consideración conceptual**

La construcción de una propuesta de economía indígena constituye una problemática que exige un cuestionamiento de los paradigmas de los modelos económicos impuestos en el país. Desde nuestra perspectiva como Pacto de Unidad, la economía es una práctica de una cultura que como pueblos indígenas hemos desarrollado ancestralmente. En este sentido, conceptualizamos que la economía indígena es el conjunto de actividades que practican toda comunidad o pueblo que se auto percibe como tal, para alcanzar su bienestar, cuyas relaciones, lógicas y prácticas están determinadas por las costumbres, cosmovisión y cultura que le son propias.

## 2. CAPITULO II- TEORÍA Y ENFOQUES SOBRE ECONOMÍAS ÉTNICAS Y DESARROLLO

### Resumen

En este segundo capítulo se plantea una aproximación conceptual al tema de economías étnicas, partiendo de la definición de lo que es etnicidad, para luego conocer lo que significa autoidentificación étnica y desarrollo. De esta manera se presenta el panorama general en el que se enmarca nuestra propuesta de economía indígena.

#### 2.1. ¿Qué es la etnicidad?

Desde el punto de vista de las ciencias sociales y humanas, un grupo étnico no se define en términos raciales o físicos, sino en base a complejos criterios que establecen sentidos de adscripción y de exclusión (Cohen, 1969; Barth, 1976; Cardoso de Olivera, 1980; Callirgos, 2004). Además, constituyen grupos en constante proceso de cambio, en la medida en que definen y redefinen los criterios que determinan el sentimiento y la conciencia de pertenecer a un grupo específico, y de ser distintos a otras colectividades.

En tal sentido, vale aclarar que etnicidad y raza son conceptos distintos. En efecto, la etnicidad surgió como una crítica a los postulados que sostienen que las personas establecen vínculos sociales de identificación a partir de criterios raciales comunes. El cuestionamiento a esta perspectiva surgió de la constatación de que grupos “físicamente homogéneos” tenían complejos criterios de diferenciación. De ahí que la noción de grupo racial (establecida en base a criterios físicos) fue perdiendo vigencia, para dar paso a los grupos étnicos.

Los grupos étnicos se constituyen en base a fronteras étnicas, las cuales establecen una relación dicotómica “otros-nosotros” –es decir, fronteras que se basan en el principio de alteridad. No obstante, estas deben ser vistas como fronteras porosas. Esto significa que los criterios de adscripción y de exclusión no son cerrados. Todo lo contrario, las fronteras étnicas pueden ser atravesadas constantemente por las personas. Por lo tanto, desde la teoría de etnicidad, en un primer momento un individuo puede afirmar pertenecer a un grupo y no a otro; pero, en otro momento, puede presentar de manera distinta su identificación étnica, para afirmar que, en efecto, forma parte de otro grupo. Así, la etnicidad y las identificaciones étnicas son acumulativas o múltiples (Romero, 2004).

¿A qué se debe que la etnicidad y las identificaciones étnicas sean múltiples? Por definición, la etnicidad es contextual, política y porosa (Cohen, 1992; Dubar, 2002; Callirgos 2004). Es contextual porque se presenta en un momento determinado en el que interactúan individuos y colectividades. Es política dado que es durante la interacción social cuando los actores optan por remarcar su pertenencia o no pertenencia a un grupo específico. Finalmente, es porosa por cuanto durante la interacción se pueden cruzar las fronteras étnicas. Esto último significa que un mismo

individuo puede entrar y salir de su grupo. Por consiguiente, es posible que su forma de identificarse en el ámbito público varíe según el contexto.

Un punto central dentro de los debates sobre teoría de etnicidad recae en el uso de la noción de identidad y de identificación. Si bien ambos términos hacen referencia al hecho de presentarse como parte de un grupo o colectividad, la identidad étnica –como concepto– no precisa con claridad la multiplicidad de categorías que un actor individual o colectivo puede utilizar para establecer una relación otros/nosotros. En cambio, la categoría de identificación expresa con mayor claridad la contextualidad y la multiplicidad de identificaciones que puede representar a un mismo sujeto. Esto es posible gracias a que toda identificación se define, siempre, en relación con un contexto específico; mientras que la identidad encierra mayor rigidez e imprecisión en el momento de expresar la etnicidad en el espacio público. De ahí que la teoría contemporánea y los enfoques aplicados a políticas censales hacen referencia a la identificación o autoidentificación étnica, para dar cuenta de la percepción de las personas de ser parte de un grupo, en base a criterios complejos tales como lengua, historia, territorio, vestimenta, costumbres, entre otros (Cooper y Brubaker, 2000).

Una de las paradojas de la etnicidad y las identificaciones étnicas radica en el lugar desde donde se enuncia un tipo específico de identificación. Diversos estudios (Métraux, 1958; Fuenzalida, 1971; De la Cadena, 2004) muestran cómo los sujetos individuales y colectivos rechazan las identificaciones étnicas que otros les profieren. Esta línea de trabajo explica cómo categorías como indio, indígena, originario y oriundo constituyen campos complejos. Así, por ejemplo, identificar a un actor social como indígena no significa que este se reconozca como tal ni como parte de un pueblo indígena. En otros casos, es posible que un mismo individuo asuma una identificación que no es reconocida por quienes lo observan.

La autoidentificación étnica ha atravesado por una serie de procesos enmarcados en la imposición de categorías étnicas y de discriminación. Debe tenerse en cuenta que el Perú precolombino fue constituido por una diversidad de señoríos étnicos, los cuales se constituían en base a criterios lógicos de autoidentificación. Sin embargo, con el ordenamiento impuesto por la corona española, la diversidad étnica fue homogeneizada bajo las nociones de “indio” e “indígena”, las cuales no necesariamente fueron reconocidas por la población denominada como indígena, debido a la carga negativa que esta implicaba y a la primacía de categorías locales de identificación (De la Cadena, 2004). Al respecto, De la Cadena y Starn señalan lo siguiente:

*“Términos como indio en las Américas y aborígen en Australia fueron inventos europeos para denominar a pueblos que ya estaban allí antes de la llegada de los colonizadores; por su parte, el término indígena proviene del francés indigène y el latín indígena. Además, la etiqueta indígena reveló una relación con otros no europeos: el primer uso del término es empleado para distinguir indigènes (definido como gente criada en el propio suelo) y la gente que españoles y portugueses trajeron de África como esclava. A no dudarlo, estas formas de relación expresaban la superioridad europea en tanto que indígena era sinónimo de pagano, alma idólatra a ser salvada mediante la cristianización. Más tarde a medida que la razón desplazó la fe como fundamento de autoridad, el término pagano fue*

*resignificado como primitivo (en oposición a civilizado), el cual incluía aquellos clasificados como tribales, nativos y aborígenes en las jergas administrativas coloniales. (De la Cadena y Starn, 2010: 13) (subrayado nuestro).”*

En la medida en que determinar la identificación del otro constituye un acto de poder –en tanto se asume un papel de “otorgador de identidad”–, la autoidentificación representa la posibilidad de que el mismo individuo haga uso de los criterios que a lo largo de su historia ha reconocido como constitutivos de su identificación étnica. Esta consideración implica asumir que la etnicidad no es estática ni homogénea, pues se define y redefine constantemente en tanto construcción social (Fuenzalida, 1971; Barth, 1976; Tajfel, 1986; Fukumoto, 1989; Cohen, 1992; Pajuelo, 2003).

## **2.2. ¿Qué es la auto identificación étnica?**

Para plantear dicha conceptualización, primero tenemos que definir lo que es auto identificación, la cual entendemos como el proceso por el cual una persona se reconoce a sí mismo como parte de un grupo, comunidad, pueblo o colectivo en particular, por considerar que comparte con ella rasgos y características comunes que lo hacen parte.

De esta manera, concluimos, que la autoidentificación étnica es el derecho a decidir libremente nuestra pertenencia a un pueblo o nacionalidad.

## **2.3. Definición de economías étnicas/ economías indígenas**

El concepto de economías étnicas definen el conjunto de actividades económicas (producción e intercambio) que desarrollan los pueblos indígenas u originarios para alcanzar su bienestar, en cuyas dinámicas se reproducen relaciones y prácticas determinadas por una cosmovisión que le es propia de su cultura.

Su práctica no se circunscribe a determinados territorios. Por lo contrario, se extienden donde el grupo humano que la practica, se asienta. Este es el caso de las poblaciones migrantes, quienes asentados en contextos urbanos (como el caso de Lima), reproducen sus lógicas y dinámicas económicas basadas en la colectividad y reciprocidad, que son propias de su cultura.

## **2.4. ¿Quiénes son los pueblos indígenas en el Perú y cómo se organizan?**

De acuerdo con el Censo Nacional 2017, la población indígena en el Perú ascendería a un poco más de cinco millones de personas, lo que representa cerca del 25% del total nacional. De esta cifra, el 22,3% correspondería a la población quechua, mientras que los pueblos amazónicos (51 en total), aymara y jaqaru serían el 4,2% restante. Estas cifras deben ser tomadas con reservas, pues la metodología aplicada por el INEI para la identificación de los pueblos indígenas se basó en la auto percepción como indígena y el uso de la lengua materna, sin una adecuada campaña comunicacional y de sensibilización, además de un limitado proceso de aplicación censal, por lo que resultan poco confiables sobre todo en las regiones de la costa y sierra peruanas, donde los

ciudadanos indígenas suelen ocultar su lengua y raíces originarias por la discriminación de la que han sido víctimas históricamente.

Los pueblos indígenas en el Perú se concentran y organizan, principalmente, en más de 10 000 comunidades campesinas y nativas ubicadas en la costa, sierra y selva del territorio nacional<sup>2</sup>; sin embargo, los permanentes flujos migratorios vienen generando un crecimiento constante de esta población en las zonas urbanas, sobre todo en la capital de la República, donde muy probablemente se encuentra la mayor concentración indígena de todo el país.

Pese a esta enorme presencia, los pueblos y ciudadanos indígenas aún no cuentan con espacios adecuados para el ejercicio efectivo de los derechos que les reconocen instrumentos como el Convenio 169 de la OIT (Convenio 169-OIT) y la Declaración de la ONU sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), entre los que se cuenta el respeto por sus prácticas económicas y que el Perú está obligado a cumplir, debido a ser suscriptor de la misma.

La actividad económica más extendida y practicada por los pueblos indígenas u originarios del Perú es la agricultura, la cual, además de ser una práctica ancestral por parte de nuestras comunidades indígenas, se reconoce, por parte de la Constitución Política del Perú, como una actividad a la que debe orientarse un trato preferente, por lo que la normativa vigente exige la atención debida para el desarrollo y puesta en práctica de una actividad económica como tal.

En el siguiente capítulo vamos a conocer los convenios y declaraciones suscritos por el Perú, así como los instrumentos jurídicos nacionales que amparan las prácticas económicas de nuestros pueblos indígenas.

## **2.5. Nociones generales sobre el desarrollo**

Concebimos que el desarrollo es un concepto, que, como muchos, tiene una definición que responde a su contexto.

El desarrollo no es un concepto permanente en el tiempo. Su definición depende de las orientaciones académicas e ideológicas que pretenden conceptualizarla y que ha variado a lo largo del devenir de la historia.

La noción que tenemos hoy de desarrollo, asociada, principalmente, al crecimiento económico, corresponde a un contexto post segunda guerra mundial (Escobar: 2007), en el que se establece el paradigma que hoy determina su concepción.

Su conceptualización economicista valora un conjunto de indicadores y variables, que fueron asentadas por el economista Jhon Maynard Keynes en su texto “Teoría general del empleo, el interés y el dinero”, la cual establece las bases de la macroeconomía y tiene, entre sus principales indicadores para medir el desarrollo de un país el producto bruto interno (PBI).

Dicha concepción rápidamente se popularizó a través de la doctrina Truman:

*“La doctrina Truman inició una nueva era en la comprensión y el manejo de los asuntos mundiales, en particular de aquellos que se referían a los países económicamente menos avanzados. El propósito era bastante ambicioso: crear las condiciones necesarias para reproducir en todo el mundo los rasgos característicos de las sociedades avanzadas de la época: altos niveles de industrialización y urbanización, tecnificación de la agricultura, rápido crecimiento de la producción material y los niveles de vida, y adopción generalizada de la educación y los valores culturales modernos. En concepto de Truman, el capital, la ciencia y la tecnología eran los principales componentes que harían posible tal revolución masiva. Solo así el sueño americano de paz y abundancia podría extenderse a todos los pueblos del planeta.” (Escobar: 2007)*

Todo obstáculo debía desaparecer con el fin de alcanzar dicho desarrollo:

*“Hay un sentido en el que el progreso económico acelerado es imposible sin ajustes dolorosos. Las filosofías ancestrales deben ser erradicadas; las viejas instituciones sociales tienen que desintegrarse; los lazos de casta, credo y raza deben romperse; y grandes masas de personas incapaces de seguir el ritmo del progreso deberán ver frustradas sus expectativas de una vida cómoda. Muy pocas comunidades están dispuestas a pagar el precio del progreso económico.” (Naciones Unidas: 1951)*

En ese contexto y con dichos referentes surge la concepción contemporánea sobre el desarrollo que se impuso, hegemónicamente, a la par del consolidamiento del liderazgo económico de los EEUU.

¿Es posible concebir otro modelo y paradigma del desarrollo? Sí, y a lo largo de la historia de la segunda mitad del siglo XX han surgido diversas concepciones que se alejan de la tendencia economicista. Una de las más importantes es la propuesta de Amartya Sen, quien sostiene que el desarrollo puede concebirse como *“un proceso de expansión de libertades”* (Sen: 2000), la cual depende de diversos determinantes, como son las instituciones sociales y económicas, así como los derechos políticos y humanos, la cual se mediría a través de un indicador que el mismo Amartya Sen definió: el índice de desarrollo humano (IDH).

La diversas posiciones y enfoques sobre el desarrollo, así como el uso de los indicadores que la sustentan, no demuestran que no es necesario ajustarnos a los esquemas pre establecidos a la hora de medir el desarrollo y crecimiento de un determinado país.

Para el caso de nuestra propuesta de economía indígena afirmamos que los indicadores apropiados para medir su contribución a la economía nacional no debería ser el producto bruto interno, sino el índice de empleabilidad, apropiado, en todo sentido, para un país de renta media como el Perú.

### 3. CAPÍTULO III: DERECHOS QUE AMPARAN EL DESARROLLO DE UNA ECONOMÍA INDÍGENA EN EL PERÚ

En este capítulo vamos a conocer los diversos instrumentos jurídicos internacionales, suscritos por el Perú, y nacionales, que amparan el desarrollo de una economía indígena en nuestro país.

#### 3.1. Marco legal internacional de los derechos como pueblos indígenas

Está formado por todos los marcos legales internacionales que protegen los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas. Los derechos colectivos, a diferencia de los derechos individuales, corresponden a un grupo o sector social, los cuales son exclusivos a dicho grupo por reconocerles derechos que pueden defender aspectos sensibles que afecten su integridad.

Existen diversos marcos legales internacionales que amparan diversos derechos de los pueblos indígenas vinculadas asegurar la no discriminación, la preservación de industrias rurales y de la salvaguarda como la población garante de la integridad de los recursos naturales. Sin embargo, en esta unidad, y para fines de nuestro trabajo, mencionaremos las que, por su dimensión jurídica, el Estado Peruano, al suscribirlas, está obligado a implementarlas en el ordenamiento jurídico interno del país:

- El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. También llamado Convenio 169 de la OIT.
- La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

#### I. El Convenio 169 de la OIT

##### ¿Qué es el Convenio 169 de la OIT?

Es un tratado internacional de derechos humanos, que reconoce derechos colectivos a los pueblos indígenas. Adoptada por la Organización Internacional del Trabajo- OIT, en el año 1989 y ratificado, hasta el año 2016, por 22 estados. El Perú suscribió dicho convenio en 1994, entrando en vigor a partir del 2 de febrero de 1995.

##### ¿Qué derechos colectivos reconoce el Convenio 169 de la OIT?

Los principales derechos colectivos que reconoce el Convenio 169 son:

- Autoidentificación como pueblos indígenas (Artículo 1, inciso 2).

- Goce de derechos humanos de acuerdo a su identidad, sin discriminación ni coerción (Artículos 2 al 4).
- Integridad de valores, prácticas e instituciones como pueblos (Artículo 5).
- Consulta previa ante medidas legislativas y administrativas que puedan afectarlos como pueblos indígenas (Artículo 6).
- Participación política a todo nivel, derecho a definir nuestras prioridades de desarrollo y participar en los planes regionales y nacionales (Artículo 7).
- Derecho al control de sus instituciones, derecho consuetudinario, sistemas de justicia y métodos de persecución de delitos, respetando los derechos humanos (Artículo 8 y 9).
- Derecho ante la justicia ordinaria y los procedimientos legales: que tomen en consideración su cultura, que realice la aplicación de sanciones alternativas al encarcelamiento, a la defensa legal y protección contra violaciones de derechos, y al uso de sus idiomas indígenas mediante intérpretes u otros medios (Artículo 10 y 12).
- Derecho a la propiedad y posesión de tierras, territorio y hábitat, acceso a los beneficios que generen el aprovechamiento de recursos naturales, etc (Artículos del 13 al 19).
- Actividades económicas (Artículo 23).
- Educación para el desarrollo de nuestra identidad cultural, educación bilingüe, uso y desarrollo de sus idiomas y acceso a medios de comunicación (Artículos del 26 al 31).
- Derecho a contar con instituciones en el Estado que promuevan políticas públicas (Artículo 33).

#### **Artículo 23- Convenio 169**

1. La artesanía, las industrias rurales y comunitarias y las actividades tradicionales y relacionadas con la economía de subsistencia de los pueblos interesados, como la caza, la pesca, la caza con trampas y la recolección, deberán reconocerse como factores importantes del mantenimiento de su cultura y de su autosuficiencia y desarrollo económicos. Con la participación de esos pueblos, y siempre que haya lugar, los gobiernos deberán velar por que se fortalezcan y fomenten dichas actividades.
2. A petición de los pueblos interesados, deberá facilitárseles, cuando sea posible, una asistencia técnica y financiera apropiada que tenga en cuenta las técnicas tradicionales y las características culturales de esos pueblos y la importancia de un desarrollo sostenido y equitativo.

## ¿Cómo vigilar el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT en el Perú?

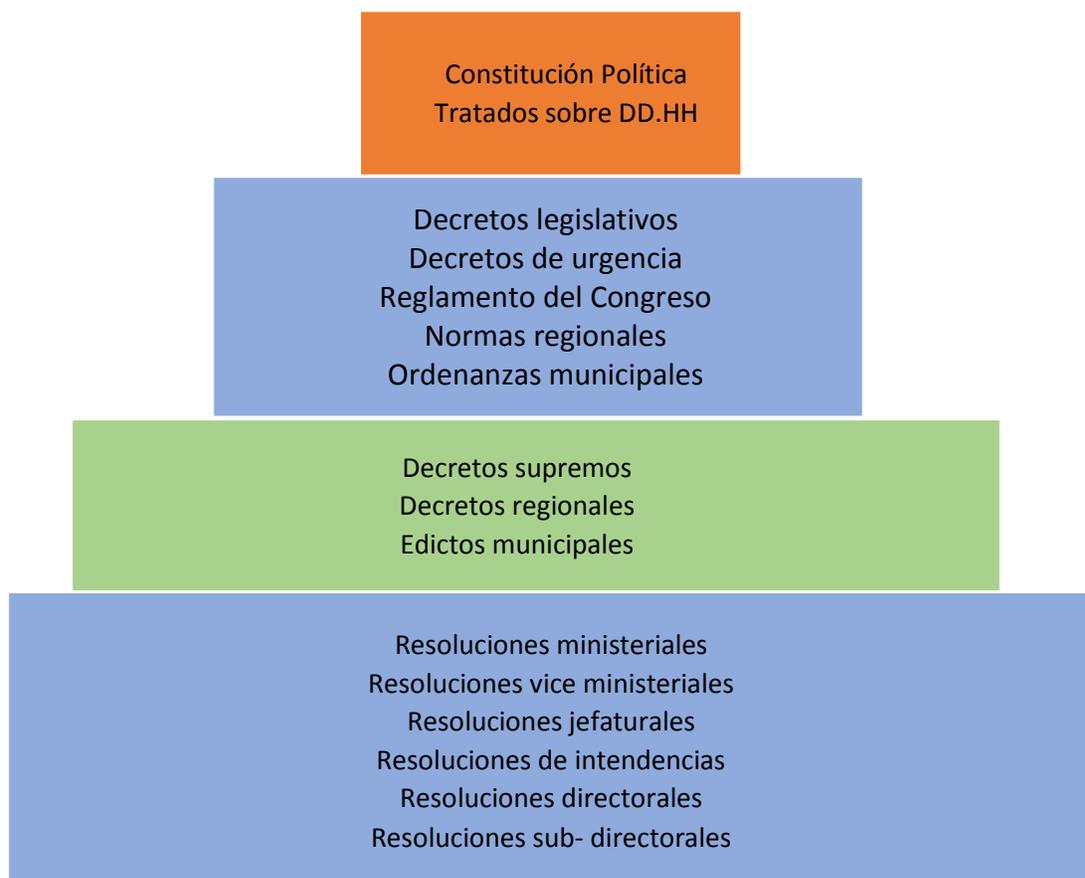
Una exigencia de parte de la Organización Internacional del Trabajo- OIT a los países que han ratificado el Convenio 169, es que cada cinco años deban presentar un informe de cumplimiento del Convenio.

Por parte de la sociedad civil, sindicatos y organizaciones indígenas, a su vez, presentan un informe alternativo ante la Organización Internacional del Trabajo- OIT, referido al cumplimiento del Convenio 169 por parte de su Estado.

De esta manera, todo pueblo indígena u originario puede alcanzar sus quejas y reclamaciones ante la OIT en caso que el Estado Peruano incumpla con el respeto integral de los derechos amparados en el Convenio 169.

## ¿Qué rango tiene el Convenio 169 de la OIT en el aparato jurídico del país?

El Convenio 169 es un tratado sobre derechos humanos, por tal razón tiene la misma jerarquía que la Constitución Política del Perú, en el máximo grado en el ordenamiento jurídico de nuestro país, por tal razón ninguna ley, norma o decreto puede contradecirla.



Elaboración propia. Pirámide del marco jurídico nacional del Perú

## **II. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Pueblos Indígenas**

### **¿Qué es la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas?**

Adoptada en la ciudad de New York el 13 de setiembre del 2007 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, representa un avance en la discusión internacional en materia jurídica sobre los derechos de los pueblos indígenas.

No tiene carácter de cumplimiento obligatorio por los Estados que han suscrito dicha declaración, pero es un avance técnico en materia jurídica.

### **¿Qué derechos colectivos nos reconoce la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Pueblos Indígenas?**

Los derechos colectivos que reconoce este marco internacional son:

- Derecho a la libre determinación.
- Derecho a la autonomía o autogobierno.
- Derecho a pertenecer a una Comunidad o nación indígena.
- Derecho a manifestar, practicar, desarrollar y enseñar sus tradiciones, costumbres y creencias espirituales y religiosas.
- Derecho a ser consultados.
- Derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente ha poseído, ocupado, utilizado o adquirido Así como el derecho a mantener y fortalecer su relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que hemos poseído u ocupado y utilizado.
- Derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para su desarrollo y la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos para alcanzarlo.
- Derecho a una educación y acceso a una información pública que respete sus culturas y tradiciones. Así mismo, la declaración les reconoce el derecho a desarrollar su propio sistema de educación de acuerdo con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje

### **¿Cómo vigilar el cumplimiento de la Declaración de las Naciones Unidas sobre derechos de los Pueblos Indígenas?**

Como hemos hecho mención, este marco internacional no tiene carácter obligatorio de cumplimiento por parte de los Estados que lo han firmado. Sin embargo, se exige que los Estados, a través del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, promuevan su cumplimiento.

En este caso, nos queda como responsabilidad, por parte de los gremios representativos de los pueblos indígenas, conocer esta normativa para generar procesos de incidencia que exijan al Estado Peruano cumplir con los acuerdos internacionales suscritos.

### **3.2. El marco jurídico nacional sobre derechos de los pueblos indígenas**

El marco jurídico nacional sobre derechos de los pueblos indígenas está formado por todas las leyes, normas, decretos, reglamentos, que amparan los derechos individuales y colectivos reconocidos por los convenios y declaraciones suscritas por el Estado Peruano.

#### **¿Qué derechos colectivos amparan el marco jurídico nacional?**

Como hemos visto en el gráfico anterior, nuestra máxima ley es la Constitución Política del Perú, la cual reconoce un conjunto de derechos colectivos tal como:

- **Derecho a la identidad cultural**

Nuestros pueblos indígenas u originarios tienen derecho a expresar su cultura sin ser sujetos de discriminación. Así mismo tienen derecho a recibir educación en su idioma, respetando sus creencias y cosmovisión.

#### **Constitución Política del Perú- Artículo 2**

Toda persona tiene derecho:

1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.
19. A su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación. Todo peruano tiene derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un intérprete. Los extranjeros tienen este mismo derecho cuando son citados por cualquier autoridad.

#### **Constitución Política del Perú- Artículo 2**

Toda persona tiene derecho:

2. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.
20. A su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación. Todo peruano tiene derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un intérprete. Los extranjeros tienen este mismo derecho cuando son citados por cualquier autoridad.

Se les reconoce sus formas de organicidad quienes son autónomas, económica y administrativamente.

#### **Constitución Política del Perú- Artículo 89**

Las Comunidades Campesinas y las Nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas. Son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece. La propiedad de sus tierras es imprescriptible, salvo en el caso de abandono previsto en el artículo anterior. El Estado respeta la identidad cultural de las Comunidades Campesinas y Nativas.

- **Derecho a ejercer sus prácticas de justicia consuetudinaria**

Se les reconoce las prácticas de justicia siempre y cuando no violen los derechos fundamentales de la persona.

#### **Constitución Política del Perú- Artículo 149**

Ejercicio de la función jurisdiccional por las comunidades campesinas y nativas Las autoridades de las Comunidades Campesinas y Nativas, con el apoyo de las Rondas Campesinas, pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona. La ley establece las formas de coordinación de dicha jurisdicción especial con los Juzgados de Paz y con las demás instancias del Poder Judicial.

- **Derecho a la tierra**

El Estado Peruano reconoce que nuestras comunidades nativas y campesinas son autónomas en el uso y libre disposición de sus tierras, además de que su propiedad es imprescriptible.

#### **Constitución Política del Perú- Artículo 89**

Las Comunidades Campesinas y las Nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas. Son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece. La propiedad de sus tierras es imprescriptible, salvo en el caso de abandono previsto en el artículo anterior. El Estado respeta la identidad cultural de las Comunidades Campesinas y Nativas.

En el siguiente capítulo conoceremos cuáles son las actividades económicas practicadas por nuestros pueblos indígenas, organizados y representados por las organizaciones que forman parte del Pacto de Unidad, y que está contemplada su atención preferente por la Constitución Política del Perú.

#### **Constitución Política del Perú- Artículo 88- Régimen Agrario**

El Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario. Garantiza el derecho de propiedad sobre la tierra, en forma privada o comunal o en cualquiera otra forma asociativa. La ley puede fijar los límites y la extensión de la tierra según las peculiaridades de cada zona.

## 4. CAPITULO III- ACTIVIDADES ECONÓMICAS INDÍGENAS EN EL PERÚ

En este cuarto capítulo se desarrollan las actividades económicas identificadas por parte de los integrantes de las organizaciones miembro del Pacto de Unidad que son desarrolladas y puestas en prácticas por parte de nuestros pueblos indígenas, definiendo sus problemáticas para su efectiva implementación.

### 4.1. Actividades identificadas

En los talleres de construcción participativa del conocimiento, desarrollado en nuestro taller de economía indígena realizado en el Cusco y en Lima, los dirigentes, líderes y asociados de nuestras organizaciones indígenas, reunidas en el Pacto de Unidad, identificaron las siguientes actividades económicas como aquellas que practican y desarrollan. Es importante preciar que son todas. Existen otras actividades económicas que desarrollan estacionalmente para alcanzar su bienestar: comercialización, actividades técnicas y profesionales, entre otras, pero las señaladas a continuación son aquellas que consideran suyas.

#### 4.1.1. Agricultura

La agricultura familiar es la principal actividad económica practicada por los pueblos indígenas organizados a través de comunidades campesinas.

Las principales limitantes identificadas para el desarrollo de una agricultura familiar, identificadas por las organizaciones miembro del Pacto de Unidad, se han agrupado en 4 dimensiones:

##### a. Seguridad jurídica territorial

Se consideraron los siguientes puntos:

- Falta de reconocimiento, saneamiento y titulación de territorios ancestrales.
- Superposición de derechos territoriales con otros tipos de derechos que ejercen terceros sobre la superficie y el subsuelo (concesiones de actividades extractivas, bosques de producción permanente, áreas naturales protegidas, zonas de patrimonio arqueológico, etc.).
- Política económica nacional que privilegia el modelo primario exportador (el cual afecta principalmente los territorios y recursos de los pueblos indígenas u originarios) e ineficiencia del aparato estatal para aplicar el Convenio 169 de la OIT y la DNUDPI.

## b. Comercialización

La presencia de intermediarios en la cadena de comercialización, las limitadas posibilidades de transporte, vías de acceso y la falta de mercados para productores, impiden que los campesinos y campesinas puedan ofertar su producción.

Por lo general, durante el levantamiento de información que hemos tenido, la constante ha sido señalar al intermediario como el principal factor que impide la ganancia justa por parte de nuestros productores agrarios. Una constante que se ha vivido a lo largo de la historia:

*“En pleno gobierno militar del general Juan Velasco Alvarado, nosotros en mi comunidad (en Ancash) nos organizamos para traer nuestra producción de papas y venderlas en Lima, sin necesidad de intermediarios. Contratamos camiones y nos venimos en caravana, como se dice. Me acuerdo bien que llegamos a Lima luego de un día. Llegamos a La Parada y cuando quisimos entrar a vender alrededor del mercado mayorista, nos dijeron que no nos iban a dejar vender ahí, así que nos estacionamos con los camiones en plena carretera central. El primer día vendimos 10 sacos de papa, el segundo 5, el tercero 3 y el cuarto ya no vendimos nada. Nosotros pensamos que era por la ubicación, fuimos hablar con la reina de la papa, una huancaína que trabajaba en el mercado mayorista y nos dijo: “¿por qué se han venido? nosotros vamos a comprar a nuestros proveedores en el campo, que ustedes no vendan no es nuestro problema, pero no pueden ingresar al mercado ni tampoco a los alrededores”. Por suerte yo tenía ingreso libre al Palacio de Gobierno por haber sido líder campesino y parte de la comitiva que había apoyado directamente al presidente Velasco en la reforma agraria y fuimos a buscarlo. Llegamos, nos recibe el mismo Velasco y cuando le digo de nuestro problema que no nos dejaban vender nuestra papa, él llama a uno de sus secretarios a quien le pide que traiga a la señora. Pasó una hora, será, y llegó la señora con la que habíamos hablado. El general Velasco le dice: Compañera ¿cómo es posible que usted no permita que nuestros hermanos puedan vender en el mercado? La huancaína le dice: “¡General! Lima es muy grande para que puedan vender, pero el mercado ya tenemos abastecido nuestras ventas. Yo no sé por qué se han venido si nosotros vamos hasta las comunidades a comprarle su producción. Si quieren vender, que se vayan a otro lado, Lima es muy grande.” Velasco se levantó, la invitó a tomar un café, qué será lo que le invitó, la llevó por un pasadizo, ahí vi que se iban y ya no volví a ver a Velasco. Nosotros nos quedamos una semana más sin vender nuestra papa. Al final tuvimos que regresarnos y votar toda nuestra producción. Ahí se acabó nuestras esperanzas para vender sin intermediarios. Cuando llego a la comunidad, casi me linchan por no haber vendido nada.”<sup>2</sup>*

Un intermediario que compra a precios bajísimos en las comunidades y que vende a un precio varias veces mayor, sin que pueda ser regulado por nadie:

---

<sup>2</sup> Mardonio Flores (77 años)- Miembro de la Federación Agraria Departamental de Ancash, base de la Confederación Nacional Agraria- CNA

*“En la comunidad te compran un saco de papa a 1 sol 20, cuando llega al mercado la papa la encuentras a 1 sol 20 el kilo. Un saco de papa trae 40, 50 kilos ¿Cómo pueden pagarnos tan poco cuando en el mercado final está con un precio alto?”<sup>3</sup>*

Este hecho es significativo para conocer que la situación descrita evidencia una falla profunda en el mercado y en el sistema económico imperante. No siempre, y el caso de la producción de la agricultura familiar es ejemplo, la producción que se comercializa está sometida a las leyes de oferta y demanda, ya que, si lo fueran, se estaría cuestionando las estructuras sociales de distribución de la riqueza. Si la producción agraria en las comunidades campesinas fuese pagada bajo las leyes de oferta y demanda, el costo debería subir considerablemente, costo que se incrementaría a la llegada del mercado final. Si el costo de los alimentos de la canasta familiar aumenta, entonces, para evitar las convulsiones sociales, se tiene que subir el sueldo mínimo, para así cubrir dichos costos.

Ante esta situación, muchos productores agrarios han salido en la búsqueda de mercados donde puedan ofertar tus productos, pero el resultado ha sido, que, ante la falta de ellos, han tenido que vender en las calles, en las ferias regionales, siempre sorteando la formalidad:

*“Yo tengo que ir a vender en la feria de Huancayo mis productos. Yo ya sé que los días de feria tengo que llegar a las 4 de la mañana, para así vender hasta 6 o 7, máximo, porque a esa ahora viene el serenazgo, que fiscalización, que no sé qué, y nos vota ¿dónde vamos a vender así? No hay mercados dónde llegar con nuestros productos como campesinos.”<sup>4</sup>*

Los mercados de productores en el país son, principalmente, ferias estacionarias. No hay una política económica orientada a la conformación de mercado exclusivamente de productores.

### **c. Recursos hídricos**

El agua ha sido un recurso constantemente escaso en el Perú. Si nos remontamos a periodos pre hispánicos, daremos cuenta que las principales obras de infraestructura que produjeron las más importantes civilizaciones asentadas en nuestro territorio, están orientadas al uso adecuado de dicho recurso para orientarlo al consumo o a la agricultura.

Hoy, producto de los procesos de cambio climático, se ha reconocido que las precipitaciones no mantienen la constante dada por tantos años, así como sequías de los humedales, ojos de agua, puquios, entre otras fuentes; se suma a ello la mala práctica de forestación, la cual prioriza la siembra de árboles que no corresponden a los ecosistemas andinos y costeños, lo cual conlleva a un mal uso de los recursos hídricos; finalmente el destino de los recursos hídricos a industrias extractivas, principalmente la minería, que no hacen los tratamientos de agua comprometidos, ni el cuidado ambiental necesario.

---

<sup>3</sup> Julio Céspedes (63 años)- Dirigente nacional de la Central Única Nacional de Rondas Campesinas del Perú- CUNARP

<sup>4</sup> Rosalía Clemente (61 años)- Dirigente de la Federación Agraria Regional de Junín, base de la Confederación Nacional Agraria.

*“Se siembran eucaliptos en la sierra, cuando se sabe que no es propio de la zona. El eucalipto absorbe todos los puntos de agua para sobrevivir y mata todas plantas que hay en su alrededor, ya que se chupa toda el agua. No es apropiado su siembra en nuestras tierras. Luego han traído pino. Otro árbol que no es propio de nuestras tierras.”<sup>5</sup>*

Sobre el cambio climático precisan:

*“Antes había lluvias y sabíamos las fechas en que se iban a producir y cuando llovía, no había inundaciones como hoy. Todo es inestable. Cambian las lluvias, hay sequía y cuando llueve se inundan nuestros campos.”<sup>6</sup>*

#### **d. Tecnificación productiva**

En el caso de las limitantes en tecnificación productiva, todas las observaciones hechas están asociadas que las capacidades en tecnologías que ha buscado transferir el MINAGRI, a través de diversos programas de formación técnica, no se han dado como tal.

Una observación significativa es que las capacidades técnicas no responden a los contextos de nuestras geografías, por lo que no es aplicable a nuestras realidades:

*“Vienen promotores, técnicos, pero todo lo que nos dicen no es aplicable a nuestra realidad...”<sup>7</sup>*

Conocimiento que:

*“Una vez un técnico del MINAGRI vino a nuestra comunidad y nos dijo que los surcos que hacíamos estaban mal, porque no deberían ser en zigzag, sino de manera vertical. Como nuestro terreno estaba en las faldas de un cerro, no se podía aplicar lo que nos señalaba el ingeniero, o qué habrá sido el señor. Hicimos lo que nos pidió y no pasó ni dos días, vino la lluvia y se llevó nuestro terreno, todo porque el surco no debe ser vertical, ya que así facilita que el agua de lluvia pueda bajar rápidamente, lo que cuando es zigzag, se detiene al momento de caer...”<sup>8</sup>*

La tecnificación tiene que estar relacionada al uso de conocimientos y tecnologías ancestrales para que así pueda responder a nuestros contextos.

---

<sup>5</sup> Rosalía Clemente (61 años)- Dirigente de la Federación Agraria Regional de Junín, base de la Confederación Nacional Agraria.

<sup>6</sup> Doris Guerra (31 años)- Miembro de la Federación Agraria Regional de Junín, base de la Confederación Nacional Agraria.

<sup>7</sup> Miguel Silva (57 años)- Presidente de la Confederación Campesina del Perú.

<sup>8</sup> Mardonio Flores (77 años)- Miembro de la Federación Agraria Departamental de Ancash, base de la Confederación Nacional Agraria- CNA

#### **4.1.2. Ganadería**

La ganadería es una actividad cuyo desarrollo y práctica de nuestros pueblos indígenas u originarios, conlleva a reproducir un conjunto de referentes simbólicos y culturales que les son propios a su identidad y costumbres. Para mayor detalle sobre el tema, citamos el texto de Jorge Flores Ochoa, "Pastores de Puna".

El ganado que crían nuestras comunidades son animales menores (gallinas, cuyes, conejos), los cuales es la actividad extendida mayoritariamente, y ganado vacuno, el cual es reducido y que considera como capital y no para consumo.

El desarrollo de esta actividad tiene un conjunto de limitantes que hemos agrupado en dos dimensiones:

##### **a. Técnico- Productivo**

El principal problema identificado es el mejoramiento genético del ganado que impide su expansión y que conlleva a una baja productividad de carne, lana y lácteos.

En la actualidad se ha identificado un conjunto de enfermedades que se desconocen en el campo de cómo ser tratadas, por lo que se requiere atención médica veterinaria para su cura, lo cual es una limitante para una práctica ganadera extensiva.

Por otro lado, se carece de pastos y forrajes para el ganado, debido, principalmente, al limitado acceso al recurso hídrico.

##### **b. Comercial**

Se ha identificado como limitante la falta de acceso a mercados que permita la venta del ganado por parte de los y las campesinas. Esto favorecido porque no cuenta con acompañamiento técnico para la mejora del mismo, la falta de vías de acceso, transporte y asistencia sanitaria.

A ello se suma la cobertura del mercado por parte de producción de carne extranjera.

#### **4.1.3. Artesanía**

La producción material de las identidades culturales de nuestros pueblos indígenas, expresa en símbolos, colores, cosmovisión, referentes, espacio y tiempo se reproducen en el desarrollo de actividades artísticas:

*“Yo coso mi ropa así porque es mi identidad. Yos soy una indígena huanca y estoy orgullosa de ello. Visto así porque así soy yo, es mi identidad, es mi tierra y no para llamar la atención del turista o del funcionario<sup>9</sup>.”*

Concebimos que la producción artesanal por parte de nuestros pueblos indígenas debe ser consideradas piezas de arte, sin marcar diferenciación entre artesanía y arte, la cual solo reproduce los rasgos atávicos de diferenciación y discriminación social de nuestro país.

La producción de artesanía es la máxima expresión simbólica y abstracta de las culturas indígenas del país, pero si solo la mantenemos como productos para ser consumidos por turistas y no la elevamos a la categoría de ser la expresión de nuestras identidades culturales, su desarrollo se mantendrá en una alegoría folklórica destinada para mantenerse en un museo para el consumo turístico.

---

<sup>9</sup> Rosalía Clemente (61 años)- Dirigente de la Federación Agraria Regional de Junín, base de la Confederación Nacional Agraria.

## 5. CAPITULO IV- PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECOOMÍA INDÍGENA EN EL PERÚ

### Resumen

En este capítulo abordaremos las propuestas que han sido alcanzadas por parte de los miembros de las organizaciones parte del Pacto de Unidad. Queremos enfatizar que dichas propuestas se transcriben literalmente de nuestros talleres.

#### 5.1. Agricultura

##### 5.1.1. Propuestas a nivel de comercialización

- Constituir y fortalecer mercados locales de productores agrarios, en la que se prohíba el ingreso de intermediarios.
- Orientar las políticas de comercialización agraria hacia la disminución y/o eliminación de intermediarios en la cadena de comercialización.
- Desterrar de las cadenas de comercialización a los intermediarios y consolidar la presencia de los productores agrarios en los mercados.
- Fortalecer las organizaciones productivas y promover la organicidad orientada a la mejora de la calidad de la producción agraria, industrialización y la instalación de plantas de procesadoras.

##### 5.1.2. Propuestas a nivel de seguridad jurídica territorial

- Implementación de una política nacional (con metas y presupuesto suficiente para los gobiernos regionales) que impulse, asegure y garantice el reconocimiento, la titulación y el saneamiento integral de los territorios de todos los pueblos y comunidades indígenas del país.
- Reformulación y adecuación de la legislación nacional que regula las concesiones extractivas, los bosques de producción permanente, las áreas naturales protegidas, las zonas de patrimonio arqueológico y otros a lo dispuesto en los artículos 13 al 19 del Convenio 169 de la OIT.
- Aplicación de política económica nacional respetando y garantizando los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, y adecuación del aparato estatal para la correcta aplicación y cumplimiento pleno del Convenio 169 de la OIT y la DNUDPI.

### **5.1.3. Propuestas a nivel de recursos hídricos**

- La Autoridad Nacional del Agua debe facultar y facilitar el uso de los recursos hídricos, bajo el principio de libre concurrencia.
- Reforestar en las fuentes de agua con plantas apropiadas a los ecosistemas andinos, tal como aguaje, pinochuncho, oropel, las cuales propicien la cosecha y conservación del agua.
- Las autoridades regionales y locales, representante de la oficina de fiscalización ambiental del MINAM- OEFA, fiscalicen las industrias extractivas con el fin de evitar la contaminación del agua.
- Reforestación con árboles maderables de la zona: cedro, pino chuncho, capirona, nogal, huairuro.
- Promover el desarrollo de proyectos de infraestructura de defensa ribereña y de reservorios de agua.
- Desarrollar e impulsar políticas de cosecha y almacenamiento de agua.
- Propiciar el riego tecnificado en las áreas de cultivo.

### **5.1.4. Propuestas a nivel de tecnificación productiva**

- Hacer uso de tecnologías y saberes ancestrales para el desarrollo de una agricultura familiar: andenes, camellones, acueductos.
- Asistencia por parte del SENASA para alcanzar los estándares de producción agraria que les permita abastecer programas sociales tales como Qali Warma, entre otros.
- Dotar de financiamiento y créditos para el abastecimiento de repositorios y tecnologías de conservación de la producción en favor de poder orientar a un abastecimiento concreto de los mercados locales.
- Fortalecer el Instituto Nacional de Investigación Agraria- INIA, orientada a la revaloración y conservación de nuestras semillas tradicionales.
- Desterrar el uso de agroquímicos e insecticidas en el país para la producción agraria y favorecer el uso de abonos orgánicos.

## **5.2. Ganadería**

### **5.2.1. Técnico productivo**

- Asistencia técnica para la mejora genética del ganado, la cual favorecerá al desarrollo de la actividad de manera intensiva.
- Desarrollar acciones en favor de la mejora de los pastos y el forraje necesario para la ganadería.
- Acompañamiento veterinario para la atención de las enfermedades que proliferan.

### **5.2.2. Comercialización**

- Fortalecer la cadena de comercialización, eliminando a los intermediarios y promover el acceso al mercado a los ganaderos, que permitan la obtención de un precio justo.

## 6. CAPITULO V- CASOS EXITOSOS DE ECONOMÍA INDÍGENA

### Resumen

En este capítulo vamos a presentar dos casos exitosos de economía indígena. Ambas tienen como denominador común ser ferias de productores agrarios. La primera de ellas es la feria Huancaro, organizada por la Asociación Regional de Productores Agrarios del Cusco- ARPAC, realizada en la región Cusco. La segunda de ellas es la feria Pilcomarca- Juan Velasco Alvarado, la cual surgió como una actividad complementaria al proyecto de “Agricultura Sostenible y Soberanía Alimentaria- ASSA”, ejecutada por la Confederación Nacional Agraria- CNA, a través de la Federación Agraria Departamental Illatopa de Huánuco- FADITH, base regional de la CNA.

Para ambos casos se ha recogido la información sobre el valor de las ferias desde la perspectiva de los productores asociados y los clientes que asistieron a ella.

#### 6.1. Asociación Regional de Productores Agrarios del Cusco- ARPAC

La feria de Huancaro se desarrolla todos los días sábados en el distrito de Santiago, en la ciudad del Cusco, región Cusco.

La organización de la feria está a cargo de la Asociación Regional de Productores Agrarios del Cusco- ARPAC, quienes la constituyeron el año 2004, como un esfuerzo por mejorar sus ingresos económicos a partir de una actividad comercial justa, en la que no medien intermediarios:

*“... hay muchos productores del campo que han sido explotados económicamente por los intermediarios; han sido hurtados en cuanto a peso y balanza por los intermediarios. Entonces, a consecuencia de eso, ha habido una organización. [...] Entonces ahí nos ha apoyado el alcalde de Urubamba, el alcalde de Anta, de Chinchero, Raúl Salas y Miguel [...] entonces se ha formado un grupo. Entonces, poco a poco, vamos a los productores de cada provincia vamos invitando y así fue surgiendo nuestra feria...”<sup>10</sup>*

La feria ha logrado ese objetivo, por lo que la asociación que la organiza valora mucho la dinámica interna de organización que asegura su permanencia:

*“Entonces, ahora legalmente ya nadie prácticamente nos engaña en cuanto a peso, en precio, en nada. ¿Antes cómo era? Venía un comerciante, entonces venía un productor, digamos de Paruro, entonces decía - ¿Cuánto tienes? -Tengo 50 sacos de papa -Ya, déjame. Pero en ese momento no lo pagaban, no lo pagaban, si no que decían: ya, regresa tal día,*

---

<sup>10</sup> Guillermo Quispe Farfán- Secretario de Actas de la Asociación Regional de Productores Agrarios del Cusco- ARPAC.

*regresa a tal hora. Ésa era una explotación de los comerciantes. Eso no sucede en nuestra feria.”<sup>11</sup>*

Esta organización se fue asentando y extendiendo a las 13 provincias de la región y en conjunto con la Federación Agraria Revolucionaria Tupac Amaru- FARTAC, base de la Confederación Nacional Agraria- CNA, lograron posicionarse en el terreno que hoy ocupan, debido, principalmente, a que los posesionarios del espacio era la FARTAC, quienes administraban el mismo desde la época en la que se dio los procesos de expropiación producto de la reforma agraria, impulsadas por el gobierno de Juan Velasco Alvarado en 1969.

La estructura organizativa de la feria se da en una doble lógica. La primera de ellas que reúne a los productores por línea de producción: paperos, fruteros, carnes. La segunda dimensión organizativa se asienta en una estructura organizativa en la que la base se encuentra conformada por las asociaciones distritales, para luego reunirse en la asociación regional: ARPAC.

*“Así es. Entonces, como Ud. dice, que nosotros, cada distrito de las provincias, de las 13 provincias hay distritos, y los distritos tienen su Junta Directiva, y esa Junta Directiva tiene su personería jurídica, y esa personería jurídica se centraliza acá en la central del Cusco. Y de ahí, las juntas que nosotros hemos salido, somos de diferentes regiones, de diferentes provincias, de diferentes distritos. Y ésa es la Junta Regional Central de acá del Cusco. Estamos reunidos la mayor parte de los señores productores con sus bases distritales. Antes había provinciales, pero las provinciales se han eliminado, ahora solamente hay distritales que estamos organizados y estamos representando a las 13 provincias del Cusco, en toda clase de producción, sea en papa, hortalizas, frutas ¡en todo!, carnes, leche, lácteos, todo está organizado como debe ser.”<sup>12</sup>*

*“Nos organizamos también por línea de productos y así lo distribuimos. Si es tubérculos, es “Tubérculos”; si es verduras, es “Verduras”; si es carne, es “Carnes”. También tenemos pescados, lo que es agropecuarios ¿no? [...] Entonces, cada base, por ejemplo, digamos yo vendo verduras, yo tengo mi Junta Directiva. Entonces convocamos a una asamblea si hay alguna cosa, convocamos a una reunión.”<sup>13</sup>*

El objetivo de la asociación está orientada a la apertura de nuevos mercados, con la misma modalidad que tiene la feria Huancaro en las diversas provincias de la región y extender en número de días el desarrollo de la feria.

---

<sup>11</sup> Guillermo Quispe Farfán- Secretario de Actas de la Asociación Regional de Productores Agrarios del Cusco- ARPAC.

<sup>12</sup> Jorge Carrasco- Ex dirigente de la Asociación Regional de Productores Agrarios del Cusco- ARPAC.

<sup>13</sup> Andrés Avelino- Comisión fiscalizadora de la Asociación Regional de Productores Agrarios del Cusco- ARPAC.

*“Otros mercados... estamos en busca..., este mercado ya necesita, ya abrir otros mercados, no solamente lo que es Cusco, en diferentes provincias, de repente lo que es de Anta, o Quispicanchi.”<sup>14</sup>*

Para ello es necesario que pueda establecerse alianzas con entidades públicas y privadas que permitan su fortalecimiento:

*“Por ejemplo, queremos aperturar, digamos un jueves, un domingo, porque hay muchos compañeros que vienen de Quillabamba, de otros sectores, con sus productos no terminan. Entonces ¿a dónde llevan? Llevan a otro mercado. Entonces, en esa parte de repente necesitamos el apoyo de otras organizaciones que nos puedan solicitar al Ministerio de Agricultura, porque depende de ellos. Nosotros no podemos entrar así por así nomás. Nosotros respetamos en lo que ellos dicen, y nosotros también hacemos respetar nuestros derechos. Entonces, sería bueno también, en ese aspecto, aperturar, hacer propaganda, difundir, que este mercado quiere ampliar su... donde quiere vender [...] La idea sería, compañeros, hacer conocer, con la CNA, FARTAC y ARPAC, en conjunto presentar una carta de ampliación un día más, a sabiendas que en un día no termina el producto. Entonces, como es dos días, también el cliente viene con seguridad. Eso hay que hacer con la FARTAC, con la nueva Junta Directiva.”<sup>15</sup>*

A ello se suma la inseguridad jurídica del espacio que ocupan para el desarrollo de la feria, la cual, por legítimo derecho obtenido por la expropiación impulsada por la Reforma Agraria, le corresponde a la FARTAC, sin embargo, el gobierno regional del Cusco, a través de la Dirección Regional Agraria, actúa como administrador del espacio, quienes en temporada de fiestas o de actividades cívicas, ocupan el espacio, desplazando a la feria a los alrededores de la misma.

Desde la perspectiva de los clientes, la feria es valorada principalmente por los precios y por la seguridad de que los productos son naturales y orgánicos:

*“Aquí tengo la seguridad de que los productos que voy a llevar son naturales y orgánicos, además que los precios son muchos más cómodos que en otros mercados. Te pongo un ejemplo: en el mercado de Wanchaq puedes encontrar 1 kilo de tomate a 2 soles, cuando vienes acá, el kilo de tomate lo encuentras a S/. 1.50.”<sup>16</sup>*

Para validar dicha información aplicamos encuestas por interceptación y los resultados afirman nuestro enunciado: las principales razones por la que población va a comprar en la feria son: precios bajos y la oferta de productos naturales y orgánicos.

---

<sup>14</sup> Guillermo Quispe Farfán- Secretario de Actas de la Asociación Regional de Productores Agrarios del Cusco- ARPAC.

<sup>15</sup> Ibid.

<sup>16</sup> Jorge Carrasco- Ex dirigente de la Asociación Regional de Productores Agrarios del Cusco- ARPAC.

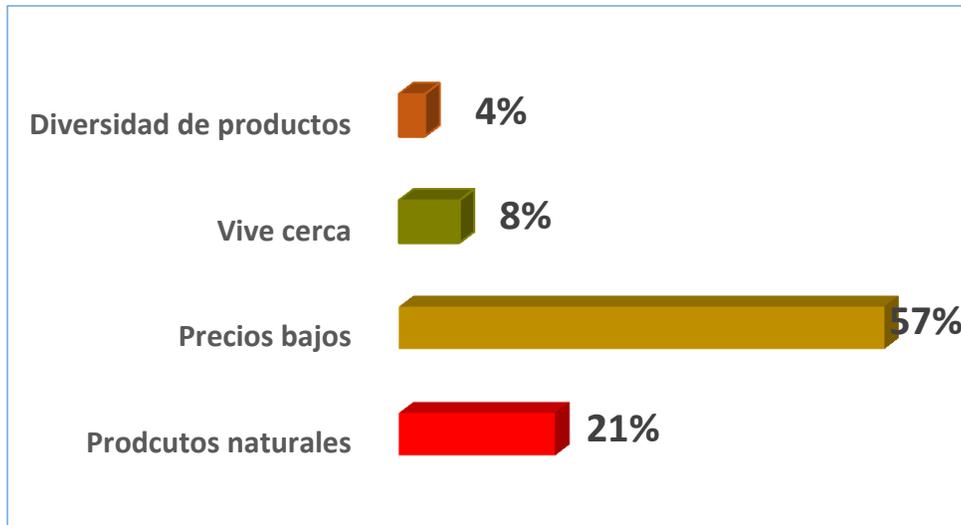


Gráfico 1. ¿Por qué razones viene a comprar en la feria Huancaro?

En promedio, los visitantes a la feria compran, en promedio, por un monto de 60 soles por visita.

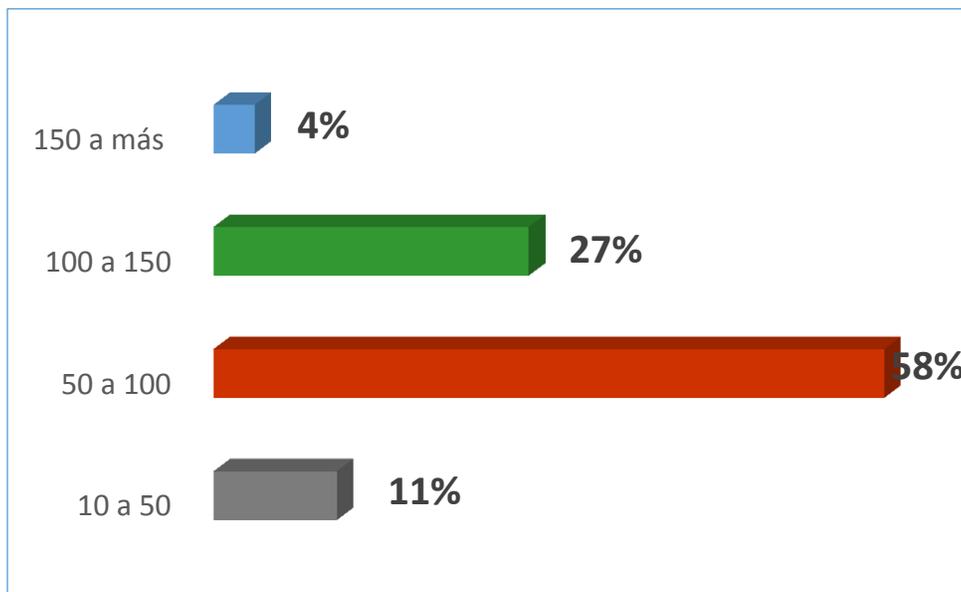


Gráfico 2: ¿Cuánta gasta, en promedio, por compra?

En palabras de los dirigentes de ARPAC, la feria Huancaro recibe por fecha un promedio de 25 mil clientes. Si calculamos, mediante una multiplicación simple entre número de visitantes y gasto promedio, obtenemos que, por fecha, la feria Huancaro puede movilizar S/. 1'200,00.

Respecto a las mejoras que deben incluirse en la feria, los visitantes valoran principalmente la ubicación, la cual está bastante distante del centro de la ciudad, además del orden interno asociada a la accesibilidad.

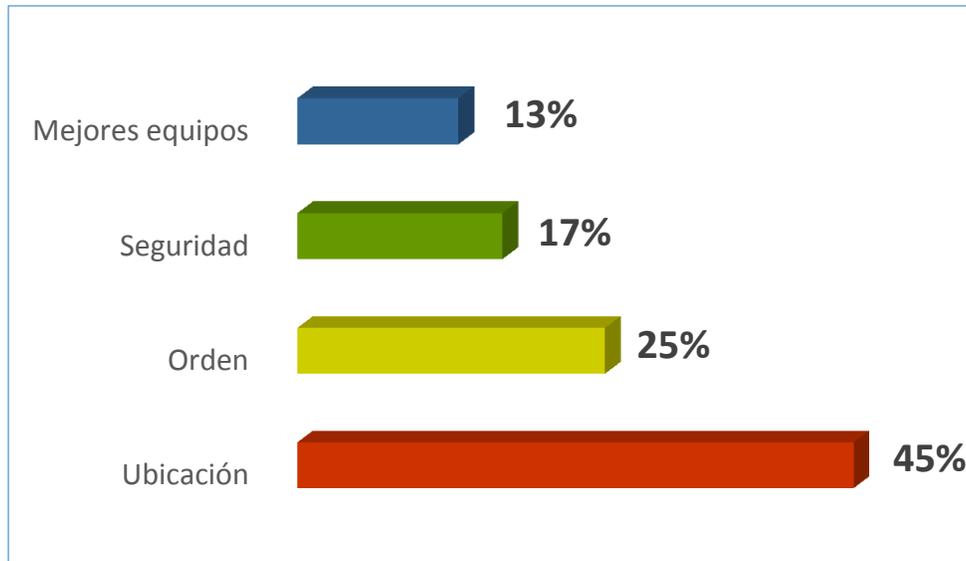


Gráfico 3: ¿Qué debe mejorar la feria?

Un aspecto que destacamos de nuestro trabajo en campo es evidenciar que los asistentes a la feria van siempre en familia, por lo que la misma se convierte en un espacio básico para el desarrollo de relaciones sociales que permitan una mayor cohesión colectiva, aspectos que distan mucho de otros espacios comerciales como son los grandes malls.

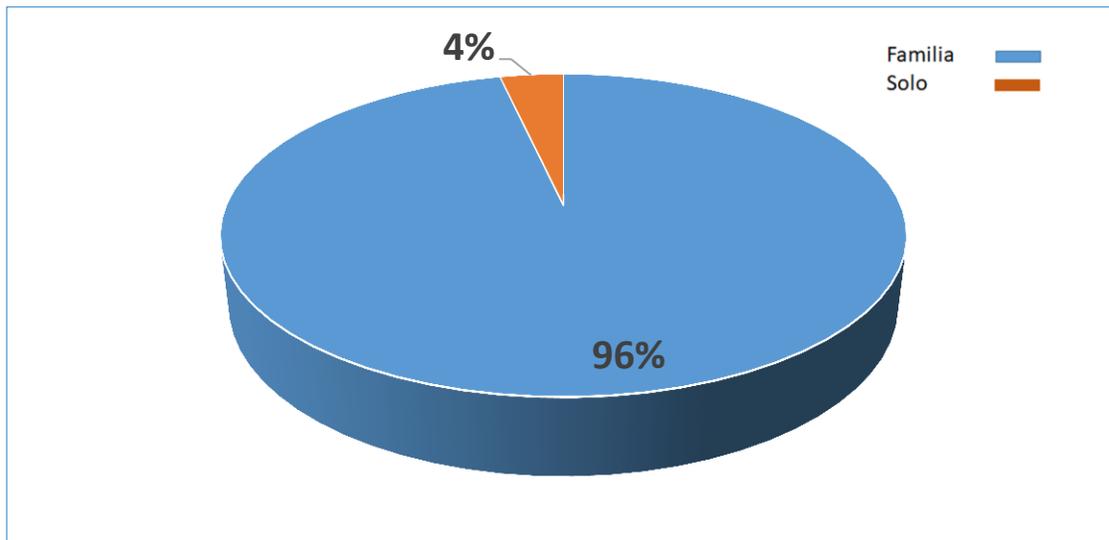


Gráfico 4. ¿Con quién viene a la feria?

## 6.2. Feria de Productores Agrarios Pilcomarca- Juan Velasco Alvarado

La feria Pilcomarca- Juan Velasco Alvarado, se desarrolla en el distrito de Pilcomarca, provincia de Huánuco, en la región del mismo nombre.

Se constituyó el año 2014, como parte de una actividad complementaria del proyecto “Agricultura Sostenible y Soberanía Alimentaria- ASSA”, ejecutada por la Confederación Nacional Agraria- CNA, a través de la Federación Agraria Departamental Illatopa Huánuco- FADITH.

La feria convoca, principalmente, a productores agrarios del distrito de Santa María del Valle, quienes la desarrollan los días sábados.

Sin embargo, el no contar con una ordenanza que las reconozca como una feria formal, el espacio lo tienen que compartir con intermediarios que desvirtúa la naturaleza de ser una feria exclusiva de productores y que poco a poco está siendo ganada por aquellos comerciantes mayoristas cuyo abastecimiento lo obtienen de intermediarios.

*“Nosotros hemos gestionado ante las autoridades de turno que pueda emitir una ordenanza a favor de nuestra feria de productores, sin embargo, no hacen caso de la misma, porque no comprenden la importancia de un mercado de productores que puede ofertar diversos productos que no encuentras en los mercados distritales y por el precio.”<sup>17</sup>*

Precisamente sobre el tema, y marcando una tendencia que se da en un contexto regional totalmente diferente, la valoración de un espacio de comercialización de productores agrarios, por parte de los visitantes es principalmente el bajo precio de los productos y la obtención de productos naturales.

---

<sup>17</sup> Lorenzo Poma Cueva (58 años)- Presidente de la Federación Agraria Departamental Illatopa de Huánuco, base de la Confederación Nacional Agraria

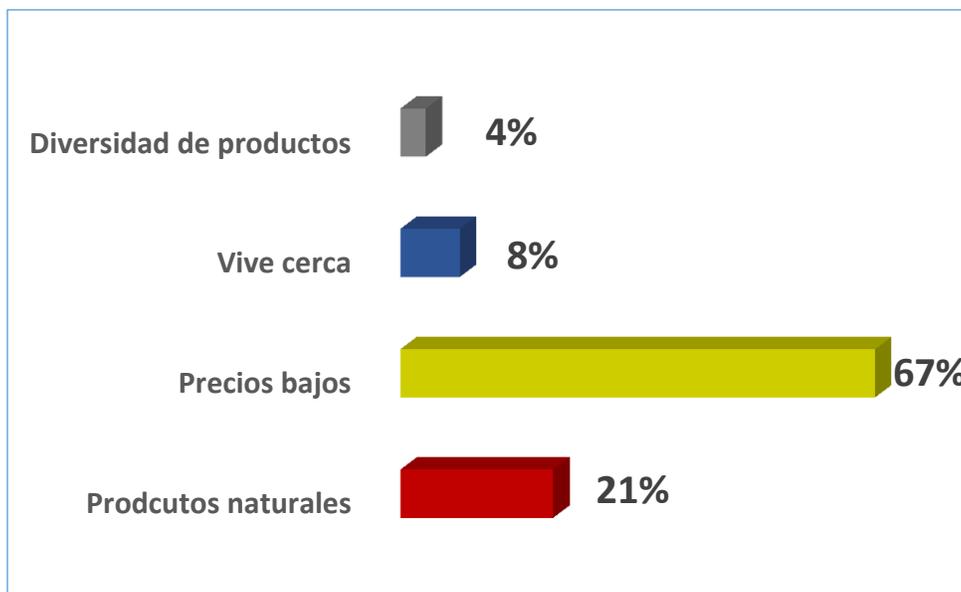


Gráfico 5: ¿Por qué viene usted a la feria?

En términos de gasto por compra, se estima que en promedio es de 70 soles.

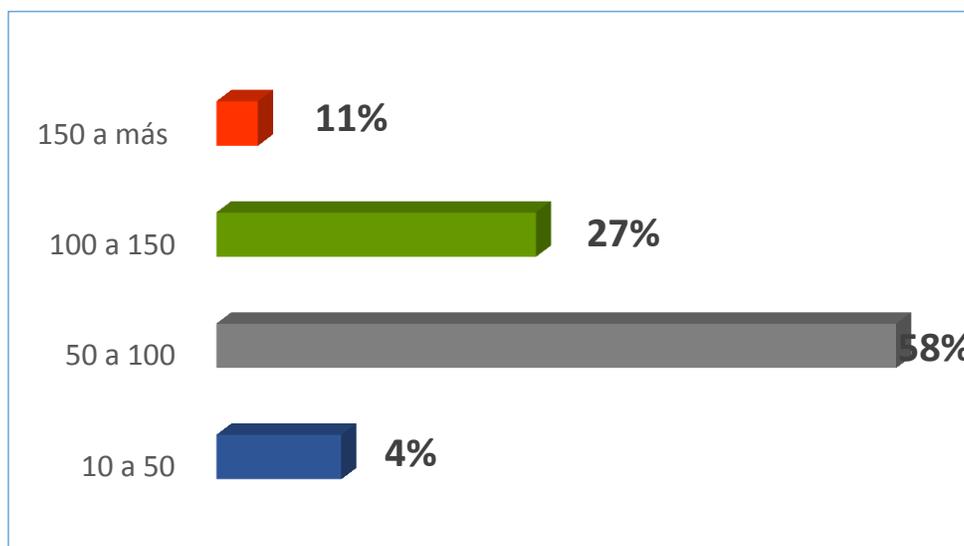


Gráfico 6: ¿Cuánto gasta en promedio por compra?

Según información por parte de la directiva de la feria, se estima una visita promedio de 5 mil visitantes por fecha. Al cálculo básico de multiplicar el número de visitante por el promedio de gastos se obtiene como resultado que la feria moviliza por edición un promedio de S/ 350,000.

En términos de mejora de la feria, los clientes señalan como propuestas que se deba adecuar una infraestructura apropiada, ya que la venta la hacen al aire libre sin mayores comodidades para los comerciantes como para los visitantes.

A ello se suma que los productores presentes puedan diversificar la oferta de sus productos o que se convoque a otros productores para satisfacer la demanda interna.

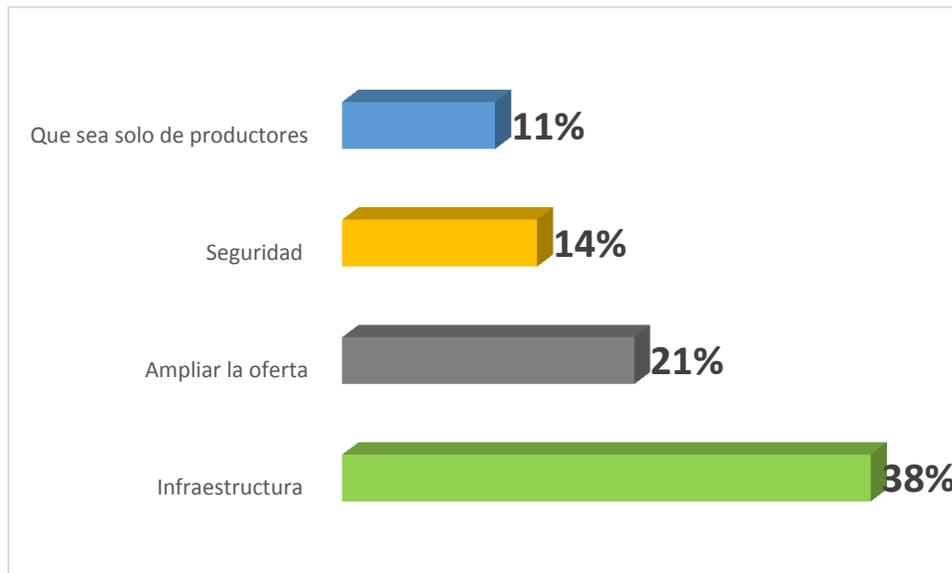


Gráfico 7: ¿Qué debería mejorar la feria?

## BIBLIOGRAFÍA

- Barth, Fredrick** (ed.). Los grupos étnicos y sus fronteras. La organización social de la diferencia cultural. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1976.
- Castellanos, Themis**. El Orgullo Hispano: Univisión y la construcción de la identidad Hispana en los Estados Unidos [trabajo inédito].
- Cohen, Abner**. Custon and Politics in Urban Africa: A Study of Hausa Migrants in Yoruba Towns. Berkeley: University of California Press, 1969.
- Cohen, Abner y Atienno, Odhiambo**. Burying SM: The Politics of Knowledge and Sociology of Power in Africa. Portsmouth, NH: Heinemann, 1992.
- Chirif, Alberto**. El indígena y su territorio son uno solo. Estrategias para la defensa de los pueblos y territorios indígenas en la Cuenca Amazónica. Lima: Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica: OXFAM América, 1991
- De la Cadena, Marisol**. Indígenas Mestizos: raza y cultura en el Cusco. Lima: IEP, 2004
- De la Cadena, Marisol y Starn, Orin**. Indigeneidades contemporáneas: culturas, política y globalización. Lima: IEP, 2010.
- Del Castillo, Daniel**, "Un deseo de historia. Notas sobre intelectuales y nacionalismo criollo en el siglo XIX a partir de La Revista de Lima (1859- 1863)". En Henríquez, Narda (ed.), El hechizo de las imágenes: Estatus social, género y etnicidad en la historia peruana. Lima: PUCP, 2000.
- Dubar, Claude**. La crisis de las identidades: la interpretación de una mutación. Barcelona: Bellaterra, 2002.
- Escobar, Arturo**. "La invención del tercer mundo". Caracas. Fondo editorial El perro y la rana, 2007.
- Fukumoto, Mary**. "Desarrollo de la teoría étnica en las Ciencias Sociales". En: Anthropologica. N.º 3. Lima: PUCP, 1989.
- Flores Galindo, Alberto**. Buscando un Inca: violencia y democracia en el Perú. Lima: APRODEH, SUR, 1999.
- Gonzáles Prada, Manuel**, "Nuestros indios". En Horas de lucha. Lima: Ediciones COPE, 1986.
- Gray, Andrew**. Derechos indígenas y desarrollo: autodeterminación en una comunidad amazónica. Lima: IWGIA; El Programa de los Pueblos de los Bosques, 2002.
- Hernández, Max**. Memoria del bien perdido: conflicto, identidad y nostalgia en el Inca Garcilaso de la Vega. Lima: IEP, 1993
- Hobsbawm, Eric y Terence Ranger** (eds.). The Invention of Tradition. Cambridge: Cambridge University Press, 1983.
- Hobsbawm, Eric**. Naciones y nacionalismo desde 1780. Barcelona: Grijalbo, 1997.
- Kristal, Efraín**. Una visión urbana de los andes. Génesis y desarrollo del indigenismo en el Perú 1848-1930. Lima: DESCO, 1989.
- Mauss, Marcel**. "Ensayo sobre la persona". En: Sociología y Antropología. Madrid: Tecnos, 1991.
- Méndez, Cecilia**. Incas sí, indios no. Apuntes para el estudio del nacionalismo criollo en el Perú. Lima: IEP, 1993.
- Organización Internacional del Trabajo**. Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. OIT: 1989.
- Ortiz, Alejandro**. La pareja y el mito. Estudios sobre las concepciones de la persona y la pareja en los andes. Lima: PUCP, 1993.

**Parra, Alfredo.** La condición jurídica del indio. Lima: 1933

**Paz, Octavio,** El laberinto de la soledad. Diversas ediciones.

**Said, Edward.** Orientalismo. Madrid: Libertarias, 1990.

**Sen, Amartya.** Desarrollo y libertad. Buenos Aires. Editorial Planeta, 2000.

**Stavenhagen, Rodolfo,** "La cuestión étnica: algunos problemas teóricometodológicos." En: Estudios Sociológicos, vol. X, n.28, 1992.

**Todorov, Tzvetan.** La conquista de América: el problema del otro. México: Siglo XXI. 1986.

**Vail, Leroy, (ed.).** The Creation of Tribalism in Southern Africa. London: James Currey, 1989.

**Zevallos, Ulises,** Indigenismo y nación: Los retos a la representación de la subalternidad aymara y quechua en el Boletín Titikaka (1926-1930). Lima